CONTRATO DE COMPRAVENTA
ALMACENES CLK SpA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

N° INT DAH – 0532-2019

En Santiago, a **1 de agosto de 2019**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula nacional de identidad Nº 9.393.880-1, ambos domiciliados para estos efectos en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "Integra" o "Fundación Integra"; y **ALMACENES CLK SpA,** RUT N° 76.366.958-0, representada por don **CARLOS FERNANDO CAPURRO BAHAMONDES**, cédula de identidad N° 6.553.988-8**,** ambos con domicilio para estos efectos en Los Militares N° 5620 oficina N° 1011 B, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Para el logro de dicha finalidad, Fundación Integra requiere adquirir material fungible y didáctico para sus establecimientos, cuya compra ha sido adjudicada al prestador antes individualizado, en el proceso de **Licitación N° 211** denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DECLARADO DESIERTO Y REPOSICIONES PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA 2019", en conformidad a lo descrito en las correspondientes bases administrativas Y técnicas de la licitación, documento de aceptación de dichas bases, declaración jurada, propuesta económica presentada por el proveedor y demás documentos resultantes del proceso licitatorio los que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: OBJETO. Por este acto, el proveedor, **ALMACENES CLK SpA,** vende, cede y transfiere a **Fundación Integra**, los bienes indicados en Anexo N°1, quien representada en la forma señalada en la comparecencia, los compra, acepta y adquiere para sí, según lo previsto en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación respectiva y la oferta del proveedor, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: PRECIO. El precio total a pagar, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluido el Impuesto al Valor Agregado, corresponde a **$39.620.574.- (treinta y nueve millones seiscientos veinte mil quinientos setenta y cuatro pesos)**.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Borgeaud C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

Las facturas deben ser enviadas al correo oficinadepartes@integra.cl, o entregadas físicamente en la Oficina de Partes de Integra, ubicada en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Integra.

El pago del equipamiento se efectuará a más tardar en el mes de **septiembre de 2019**.

CUARTO: ENTREGA. La entrega de los productos se efectuará a más tardar el día **21 de agosto de 2019,** en la Bodega de la Fundación ubicada en Álvarez de Toledo Nº 676, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, o en un recinto de bodegaje que Integra determine, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido entre las partes. Dicha coordinación deberá realizarse en un plazo mínimo de 5 días hábiles anteriores a la fecha efectiva de la entrega, mediante correo electrónico a mallendes@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán telefónicamente a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803.

El vendedor entregará a Integra los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor. En caso de existir diferencias entre los productos detallados en Anexo N° 1 y las muestras presentadas, primarán éstas últimas.

QUINTO: RECEPCIÓN. Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las bases.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser con guía de despacho, puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que Integra determine.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los productos, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico a la casilla que el oferente señaló en su propuesta. Los productos que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a las muestras de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa respecto a este producto. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Borgeaud C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

Junto con lo anterior, Fundación Integra aplicará una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los bienes no corregidos o reemplazados.

En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez que comiencen a ser utilizados en los jardines infantiles, se procederá en conformidad a lo señalado en la cláusula séptima del presente contrato.

SEXTO: GARANTÍAS. El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista o Vale Vista o póliza de seguro o certificado de fianza, a nombre de Integra, por un monto no inferior al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **19 de noviembre de 2019**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario.
La garantía de fiel y oportuno cumplimiento deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa *"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Adquisición de Equipamiento declarado Desierto y Reposiciones para Jardines Infantiles y Salas Cuna 2019"*.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

SÉPTIMO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación, Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

Por este acto, el Vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

OCTAVO: CESIÓN. El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Borgeaud C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato si su ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el vendedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones de este contrato. Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

DÉCIMO: TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERO: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

CARLOS FERNANDO CAPURRO BAHAMONDES
REPRESENTANTE LEGAL
ALMACENES CLK SpA

JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Borgeaud C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

FUNDACIÓN INTEGRA

ANEXO

RAZÓN SOCIAL	RUT EMPRESA
ALMACENES CLK SPA	76366958-0

CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
110001290	CATRE CAMPAÑA	2.094	$	18.921	39.620.574

Catre confeccionado en cubierta de lona color azul de 8 onzas. Marcos de acero de alta resistencia de 3/4 x 1. Recubrimiento electrostático. Sistema de seguridad para mantener desplegado el catre e impedir un cierre brusco.. Uniones libres de aristas y bordes cortantes. Topes antideslizantes en sus patas que confieren estabilidad y firmeza durante su uso. Estructura plegable para guardar en cualquier espacio. Ancho 60 cm x Alto 25 cm x Largo 120 cm

LICITACIÓN ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA 2019

Código proveedor: 1670

Código y Nombre del producto: EQUIP-09 CATRE DE CAMPAÑA (Embalado en caja de cartón)

Alt: N°1

Precio Bruto (c/iva): $18.921

ADJ.

FECHA DE ENTREGA	A MAS TARDAR 21-08-2019	BODEGA CENTRAL	
		TOTAL	$ 39.620.574

PROVEEDOR

FUNDACION INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Borgeaud C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA